



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2021-MPH-CM

Huaral, 29 de enero de 2021.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria Virtual de Concejo de la fecha, el Oficio N° 000501-2019-CG/VCGEIP de la Contraloría General de la República, signado con expediente N° 16631-2019, Memorandum Circular N° 068-2019-MPH/GM de la Gerencia Municipal, Memorando N° 894-2019-MPH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 015-2019-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Memorando N° 009-2021-MPH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorandum de Certificación N° 0012-2021-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 017-2021-MPH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 010-2021-MPH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 120-2021-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 000501-2019-CG/VCGEIP, la Contraloría General de la República, solicita transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI a la Contraloría General de la República, por el monto de S/. 143,479.00 soles, en base a la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control".

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Memorandum de Certificación N° 0012-2021-MPH/GPPR/SGP, otorga certificación de crédito presupuestario N° 0019, por el importe de S/. 143,479.00 soles, para transferencia a favor de la Contraloría General de la República.

Que, mediante Informe N° 017-2021-MPH-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el expediente a fin de ser elevado al Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo, conforme a lo establecido en la Directiva N° 011-2018-CG-GPL "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", aprobado por Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 010-2021-MPH/GAJ, opina que la solicitud de transferencia financiera en el marco de proceso de incorporación progresiva de OCI a la CGR, resulta viable legalmente, por cuanto cumple con el marco legal y presupuestal vigente.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por el importe de S/. 143,479.00 soles, conforme a la Tercera



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2021-MPH-CM

//...

Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control" y la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, aprobado con Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

